

JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N°17

Mendoza, 05 de diciembre de 2025

VISTO:

La ley N° 5051, La Resolución CPCE MZA N° 2054 “Reglamento Electoral”, Resolución CPCE MZA N° 2055 “Reglamento Electoral Delegaciones”.

CONSIDERANDO:

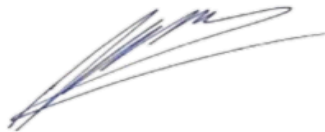
Que el artículo 22 del Reglamento Electoral establece que las cuestiones no previstas serán resueltas por la Junta Electoral.

LA JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1: Establecer veda electoral para el día 11 de diciembre de 2025 dentro de los establecimientos de Sede Central y Delegaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Artículo 2: Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.



*Cdr. Lucas Carlos Enrique Ferraro Tornello
Matrícula 9170*



*Cdr. Joaquín Alfonso Rodríguez Costantino
Matrícula 9027*



*Cdr. Carlos Gabriel Loffredo
Matrícula 9273*



*Cdora. Magalí Patricia Soledad Galve Alvarez.
Matrícula 7998*